ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "PROVISIÓN DE PERIODICOS PARA EL MRE" – PLURIANUAL, ID N° 438.547.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 08:00 horas, en presencia del Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la oferta recibida en el llamado a Contratación Directa N° 20/2023 "Provisión de periódicos para el MRES" Plurianual– ID Nº 438.547.

Luego de la primera prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 26 de diciembre del año 2023, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 a la Carta Invitación, ambas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, donde no se ha presentado ninguna oferta; y la segunda prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 2 de enero de 2024, en la cual se presentó una sola oferta de la Empresa BM Servicios y Ramos Generales de Blanca Marín, como consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 2 a la Carta Invitación, ambas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; y llegada la fecha y hora tope de recepción de ofertas señalada para el presente llamado, el día 09 de enero de 2024 a las 10:00, al verificarse la falta de la cantidad mínima de ofertas, y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 483/2021** ***"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003"***, esta Convocante se acogió a la excepción que le otorga el Art. 4º de la mencionada resolución, presentando una Declaración Jurada de Responsabilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, 10:00 horas, del 9 de enero de 2024, se ha recepcionado la oferta de la siguiente empresa:

1	388022-2	BM Servicios y Ramos Generales de BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME

Seguidamente se ha llevado a cabo los procedimientos de rigor establecidos en la Ley 2051/2003, Art. 26 "Evaluación de ofertas" y su reglamentación, para lo cual se ha solicitado documentación formal que no se encontraba en la oferta presentada por la empresa BM Servicios y Ramos Generales, de Blanca Teodolina Marín Riquelme, así como también la justificación de sus precios.

En el curso de la evaluación correspondiente, se ha recepcionado el Memorando VMAAT/DGAF/N° 21/2024 de fecha 30 de enero, mediante el cual, el Director General de Administración y Finanzas solicita dejar sin efecto el presente llamado por motivos de disponibilidad presupuestaria.

Cabe mencionar que conforme a la promulgación de la **Ley 7196/2023 QUE DEROGA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 4033/2010 "DEL ARANCEL CONSULAR",** el Ministerio de Relaciones Exteriores presenta una disminución en la percepción de sus ingresos, lo cual impacta en su Presupuesto de Gastos aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal, obligando a esta entidad a reorganizar la planificación y priorizar los llamados a licitaciones previstos.

En este contexto, y en atención a lo establecido en la **Ley 2051/2003, Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los

bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…", se recomienda la **CANCELACION** del llamado a **Contratación Directa N° 20/2023 "Provisión de periódicos" – Plurianual, ID N° 438.547**

CONCLUSIÓN:

Acorde a lo expuesto se recomienda realizar la **CANCELACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 20/2023 "Provisión de periódicos" – Plurianual, ID N° 438.547**, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/2003, por motivo de disponibilidad presupuestaria, lo cual justifica la extinción de la necesidad de requerir dichos bienes que son de utilidad pero no imprescindibles para el desarrollo normal de la misión institucional de esta Cartera de Estado.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:30 horas, del 31 de enero de 2024, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministro en AA y T **Sergio Andrés Bogado**
Director de la Unidad Operativa de Contratación